

Convenio modificatorio al contrato número DAGA/076/2008 de Servicios de Infraestructura de Centro de Cómputo para los Servicios Informáticos de Banobras, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo **Banobras**, representado en este acto por el Licenciado **Salomón Kuri Contreras**, Subdirector de Recursos Materiales, asistido por el Matemático Manuel Aceves Mercenario, Subdirector de Tecnologías de Información, por el Ingeniero Humberto Ramos Mejía, Gerente de Infraestructura Tecnológica, así como por la Licenciada Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones, del mismo Banco, y por la otra parte, la empresa denominada **T- Systems México, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo **La Empresa**, representada en este acto por los señores Federico Casas Alatríste Urquiza y Jorge Humberto Lezama Brito, en su carácter de Representantes Legales, de La Empresa al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

**Banobras** y **La Empresa**, con fecha quince de diciembre del año dos mil ocho, celebraron el contrato número DAGA/076/2008, para la Prestación de Servicios de Infraestructura de Centro de Cómputo para los Servicios Informáticos de Banobras por los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 en lo sucesivo **El Contrato**, por el período comprendido entre el día quince de diciembre del dos mil ocho y hasta el día treinta de junio del año dos mil trece, al tenor de las declaraciones y cláusulas que en el propio contrato quedaron establecidas y que aquí se tienen por reproducidas, como si a la letra se insertasen.

En atención a la solicitud formulada mediante el oficio número STI/192000/371/2010 recibido en la Gerencia de Adquisiciones de Banobras el veintiuno de diciembre de dos mil diez, suscrito por el Subdirector de Tecnologías de Información de **Banobras**, en el que solicita se elabore un convenio modificatorio a **El Contrato**, oficio que forma parte integrante del presente convenio como Anexo "A" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE BANOBRAS QUE:

- I.1.- Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en la celebración del presente convenio, según se desprende del poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro tanto del Código Civil Federal, como del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana o del lugar en donde se ejercite el poder, a fin de que el Apoderado pueda actuar y comparecer en nombre y representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número veinticuatro mil ciento noventa y ocho, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público número doscientos catorce del Distrito Federal, Licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número ochenta mil doscientos cincuenta y nueve, el día diecinueve de marzo de dos mil nueve.

004/2011

- I.2.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, fueron autorizados mediante la "Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General" con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras** del día veintiuno de diciembre del año dos mil diez con folio número 358, número de concepto presupuestal 341701 y número de verificación presupuestal para el año 2010 el folio 22594, para el ejercicio 2011 el folio 2011-042, para el ejercicio 2012 el folio 2012-020 y para el ejercicio 2013 el número de folio 2013-012.

## II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE:

- II.1.- Su representada es una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a la Legislación Mexicana como ANDAS, según consta en el testimonio de la escritura pública número ciento treinta y seis del volumen número cinco, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la notaría pública número doscientos dieciocho del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal bajo el folio mercantil número ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Mediante el testimonio de la escritura pública número veinticuatro mil ciento treinta y cuatro, del volumen número quinientos noventa y ocho, de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Francos Garate, Notario Público número diecisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de Comercio de la Ciudad de Puebla, Puebla, bajo el número setenta y siete, a fojas setenta y siete, tomo décimo cuarto, del libro primero mercantil de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Sociedad anónima de Capital Variable denominada ANDAS, en la cual se acordó : la modificación total de los estatutos sociales, cambiando la denominación de la Sociedad a Volkswagen Gedas North America.

Mediante el testimonio de la escritura pública número tres mil doscientos dieciséis, del libro noventa y siete, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número doscientos uno de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de Comercio de la Ciudad de Puebla, Puebla, bajo el número doscientos nueve, a fojas noventa y seis vuelta, tomo vigésimo primero del libro auxiliar, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la sociedad Anónima de capital Variable denominada Volkswagen Gedas North America, en la cual se acordó: la modificación de la sociedad para quedar como Gedas North America, Sociedad Anónima de Capital Variable y la ampliación al objeto social.

Mediante el testimonio de la escritura pública número veinticinco mil ciento cuatro, del volumen número quinientos setenta y cuatro, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Salazar Martínez, Notario Público número cuarenta y dos de la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de Comercio de la Ciudad de Puebla, Puebla, bajo el número ciento veintiséis, a fojas sesenta y dos, tomo trigésimo cuarto del libro primero, de fecha dos de octubre del año dos mil uno, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha siete de agosto del año dos mil uno, de la Sociedad Anónima de Capital Variable

004/2011

denominada Gedas North America, Sociedad Anónima de Capital Variable en la que entre otros puntos se acordó se acordó: la aprobación del cambio de denominación de Gedas North America, Sociedad Anónima de Capital Variable a Gedas México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Mediante el testimonio de la escritura pública número veinticuatro mil ochocientos setenta, del volumen número seiscientos ochenta, con fecha veinte de diciembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Gutiérrez Ruiz, Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública treinta y uno de la Ciudad de Puebla, Puebla, de la que es titular el Licenciado Rafael Gutiérrez Martínez, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de Comercio de la Ciudad de Puebla, Puebla, en el folio mercantil electrónico número veintisiete mil trescientos setenta y nueve asterisco dos, con fecha quince de marzo del año dos mil siete, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha quince de diciembre del año dos mil seis, en la que entre otros puntos se acordó se acordó: la modificación total de los estatutos sociales, cambiando la denominación de Gedas México, Sociedad Anónima de Capital Variable a T- Systems México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

- II.2.- Cuentan con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas, ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración y actos de dominio, para que cualquiera de ellos lo ejerza de manera mancomunada, ya sea entre sí o con algún otro apoderado, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número veintisiete mil trescientos quince, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil ocho otorgada ante la fe del Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública número treinta y uno de la Ciudad de Puebla, Puebla, de la que es titular el Licenciado Rafael Gutiérrez Martínez cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de de la Ciudad de Puebla, Puebla, en el folio mercantil electrónico numero 27369 \* 2, el día tres de septiembre del año dos mil ocho.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- Reconocen como ciertos los antecedentes y declaraciones contenidos en el presente convenio modificatorio y están conformes en celebrarlo.
- III.2.- Previamente a la suscripción de este convenio modificatorio han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el mismo y cuentan con las facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica en este convenio y admiten como propias, en lo que les corresponda, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, las partes acuerdan modificar la cláusula Primera del **Contrato** para atender las necesidades de

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/076/2008

infraestructura de almacenamiento y servicios de respaldo a la infraestructura virtual requerida por Banobras para la operación de los servicios informáticos, así como para atender de forma inicial los requerimientos de infraestructura virtual necesaria para soportar los proyectos planeados para el año dos mil once, esto es, incrementar el servicio de respaldos para tener la capacidad de agregar hasta 30 servidores adicionales al servicio de respaldos que proporciona T Systems, e incremento de los servicios de almacenamiento SAN en 34 Tb.

**SEGUNDA.- MONTO.-** Las partes acuerdan que se pagará por los servicios materia de la ampliación un monto de \$8,837,002.00 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Dos Pesos 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo establecido en la cotización y programa de trabajo presentados por "**La Empresa**" el primero de diciembre de dos mil diez y el contenido del oficio número STI/192000/371/2010, suscrito por el Subdirector de Tecnologías de Información, de acuerdo a lo establecido en el apartado "**Descripción, Costos y Forma de Pago de los Servicios a Contratar**" y la tabla 1 incluida en dicho oficio.

**TERCERA.- VIGENCIA:** Las partes acuerdan que los servicios objeto del presente convenio modificatorio se prestarán a partir del veintiuno de diciembre de dos mil diez y hasta el treinta de junio del año dos mil trece.

**CUARTA.- NO NOVACIÓN:** Las partes reconocen y aceptan que, salvo las modificaciones contenidas en el presente convenio modificatorio, las cláusulas establecidas en **El Contrato** subsistirán con todo su valor y fuerza legal, mismas que aquí se tienen por reproducidas íntegramente, como si a la letra se insertasen. Las partes manifiestan que este instrumento no implica novación de **El Contrato**, ya que no es su intención novarlo, sino modificarlo en los términos señalados en el presente instrumento.

**QUINTA .- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS:** Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD:** La idoneidad de **La Empresa**, la razonabilidad del monto de la contraprestación que **Banobras** cubrirá a **La Empresa**, así como la vigilancia para la correcta ejecución de los servicios materia de este convenio modificatorio, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Subdirector de Tecnologías de Información de **Banobras**.

**SÉPTIMA.- NORMATIVA APLICABLE.-** Todo lo no expresamente previsto en este convenio modificatorio, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y **El Contrato**, así como por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

**OCTAVA.- JURISDICCIÓN:** En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este convenio modificatorio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros

Habiendo leído las partes el presente convenio y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día veintiuno de diciembre de dos mil diez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**B A N O B R A S**



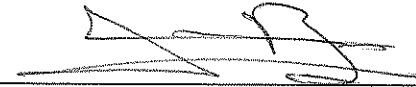
**LIC. SALOMON KURI CONTRERAS  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

**LA EMPRESA**



**FEDERICO CASAS ALATRISTE URQUIZA  
REPRESENTANTE LEGAL**

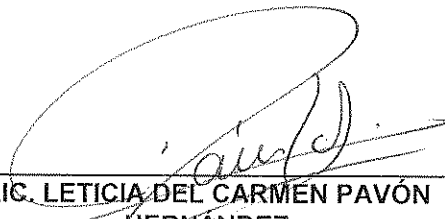
**MAT. MANUEL ACEVES MERCENARIO  
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE  
INFORMACIÓN**



**JORGE HUMBERTO LEZAMA BRITO  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ING. HUMBERTO RAMOS MEJIA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
TECNOLOGICA**



**LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN  
HERNANDEZ  
GERENTE DE ADQUISICIONES**

LCPH/VLA/izbr\*  
C. MOD. DAGA-076-2008

004/2011

## A N E X O "A"

Este anexo está conformado por el oficio número STI/192000/371/2010, con sello de recibido en la Gerencia de Adquisiciones el veintiuno de diciembre de dos mil diez, suscrito por el Subdirector de Tecnologías de Información de **Banobras**, la cotización presentada por "**La Empresa**" de fecha primero de diciembre de dos mil diez, forman parte integrante del convenio modificatorio al contrato número DAGA/076/2008 de Prestación de Servicios de Infraestructura de Centro de Cómputo para los Servicios Informáticos de Banobras, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (**Banobras**) y por la otra parte la empresa denominada T- Systems México, S.A. de C.V., (**La Empresa**), con fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez.

LCPH/VLA/lzbr\*  
C. MOD. DAGA-076-2008

  
004/2011

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/076/2008

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**Leticia Pavón Hernández**  
Gerente de Adquisiciones  
P r e s e n t e.

Dirección de Administración  
Subdirección de Tecnologías de Información

STI/192000/371/2010  
México D.F., 14 de Diciembre de 2010

En relación con el contrato DAGA/076/2008 de "Servicios de Infraestructura Tecnológica de Centro de computo para los servicios Informáticos de BANOBRAS por los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013". Por este conducto se solicita la ampliación de servicios al contrato de referencia dentro del 20% adicional que permite la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Objetivo:**

Atender las necesidades de infraestructura de almacenamiento y servicios de respaldo a la infraestructura virtual requerida por Banobras para la operación de los servicios informáticos, así como para atender de forma inicial los requerimientos de infraestructura virtual necesaria para soportar los proyectos planeados para 2011.

**Antecedentes.**

El proceso ITIL de administración de la capacidad ha reportado la demanda constante del servicio de almacenamiento, en diciembre de 2010 este servicio presenta niveles de utilización mayores al 90%. Siendo la principal razón que toda la infraestructura de servidores que soporta la operación en Banobras opera bajo plataforma virtual. Es necesario ampliar la capacidad del servicio de almacenamiento de forma inmediata para evitar problemas en la operación, así como detener el desarrollo y entrega de nuevos servicios.

Adicionalmente se solicita incrementar el servicio de respaldos para tener la capacidad de agregar hasta 30 servidores adicionales al servicio de respaldos que proporciona T-systems.

Derivado de lo anterior es necesario crecer la infraestructura de servicios para Banobras en T-systems en los porcentajes descritos a continuación.

- a) Incremento de los servicios de almacenamiento SAN en 34 Tb.
- b) Incremento de los servicios de respaldo para incorporar 30 servidores.

El reporte de administración de la capacidad en el que se fundamenta esta solicitud se encuentra en el Portal del Procesos ITIL de Capacidad en la Intranet de Banobras.

BANOBRAS  
 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.  
 GERENCIA DE  
 ADQUISICIONES  
 21 AM 9:48

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**Descripción, Costos y forma de Pago de los Servicios a contratar.**

A continuación se describe en forma detallada los incrementos y costos de los servicios solicitados de acuerdo con la propuesta presentada por T-systems México S.A. de C.V.

**Tabla 1**

Descripción de Conceptos	Entregable	Primer Pago (A)	Pagos Mensuales (B)	Meses de Facturación (C)	Total por 27 Meses (D)=(BXC)	Gran Total E=(A+D)
Srv-45 Almacenamiento SAN C1.2 y C5	34 Tbs de almacenamiento usable.	2,530,122	114,532	27	3,092,372	5,622,494
Srv-44 Centro de datos	Hosting de lo solicitado	386,145	17,480	27	471,955	858,099
Srv-52 Administración de respaldos C/2 y D/1	Servicio de respaldo para 30 servidores virtuales	1,060,385	48,001	27	1,296,026	2,356,410
<b>Total</b>		<b>3,976,651</b>	<b>180,013</b>		<b>4,860,352</b>	<b>8,837,003</b>

Cabe mencionar que los costos arriba señalados no rebasan lo establecido en el Anexo J/2 "Costos de los crecimiento estimados" de la propuesta presentada por T-Systems en respuesta a la Licitación número 06320038-009/2008.

El precio total de los servicios es de \$8,837,003 (ocho millones ochocientos treinta y siete mil tres pesos 00/100 M.N.). Dichos servicios tendrán una fecha de entrega máxima en operación del 31 de marzo de 2011, La forma de pago de estos servicios es: un primer pago del 45% del monto total de los servicios a incrementar lo cual representa una cantidad de 3,976,651 pesos que deberán ser cubiertos a la presentación de las órdenes de compra por parte de T-systems de los bienes necesarios para otorgar los servicios y de 27 pagos mensuales a partir del mes de abril de 2011 por un monto de 180,013 pesos durante cada mes de operación de los servicios a Banobras.

El pago mensual correspondiente deberá ser adicionado en un rubro separado en a la factura mensual presentada por T-Systems ante BANOBRAS. Todos los montos mencionados no incluyen el IVA.

**Vigencia de los servicios:**

La vigencia de los servicios inicia a partir de la formalización del convenio correspondiente para el incremento de los servicios solicitados, la fecha de término del contrato es del 30 de Junio de 2013.



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**Solicitud**

Se solicita la adquisición de los servicios solicitados se realice en términos de la ampliación del contrato DAGA/076/2008, toda vez que el monto máximo de este contrato asciende a 136'250,000.00 el costo de los servicios solicitados equivale a aproximadamente el 7% de ese monto.

A t e n t a m e n t e



**Manuel Aceves Mercenario**  
S u b d i r e c t o r

**Anexos:** Requisición de Suficiencia Presupuestal.  
Cotización de los servicios por parte de T-systems México S.A. de C.V.

C.p. Salomón Kuri Contreras. Subdirector de Recursos Materiales

# COTIZACIÓN

México D.F. a 1ro de Diciembre del 2010

**Humberto Ramos Mejía / Tomás Guerrero Cortés**  
 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.  
 Subdirección de Sistemas de Tecnología de Información  
 Av. Javier Barros Sierra No.515  
 Col. Santa Fé México D.F.

## Antecedentes

Debido a que los reportes de capacidad en el almacenamiento de Banobras muestran un nivel de ocupación mayor al 90%, y a que adicionalmente Banobras requiere la infraestructura para atender su plan de proyectos para el año 2011. Banobras presentó a T-systems una solicitud de ampliación de infraestructura de almacenamiento y respaldo que le permita atender los requerimientos de almacenamiento e infraestructura virtual de los servicios antes mencionados.

Ponemos a su consideración la siguiente cotización para la adquisición de 34 TBs de capacidad usable para los equipos actuales de almacenamiento ubicado en Puebla EMC CX480 mismos que NO serán replicados en el equipo EMC CX240 ubicado en el centro de datos Santa Fe de BANOBRAS. De la misma forma se está cotizando el respaldo de 30 servidores virtuales, de acuerdo a la siguiente tabla de precios basados en los servicios que actualmente están bajo el contrato de servicio multianual de T-Systems con BANOBRAS.

**Tabla 1**

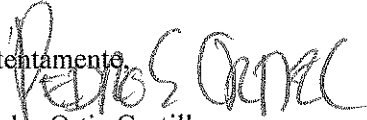
Descripción de Conceptos	Entregable	Primer Pago (A)	Pagos Mensuales (B)	Meses de Facturación (C)	Total por 27 Meses (D)=(BXC)	Gran Total E=(A+D)
Srv-45 Almacenamiento SAN C1.2 y C5	34 Tbs de almacenamiento usable.	2,530,122	114,532	27	3,092,372	5,622,494
Srv-44 Centro de datos	Hosting de lo solicitado	386,145	17,480	27	471,955	858,099
Srv-52 Administración de respaldos C/2 y D/1	Servicio de respaldo para 30 servidores virtuales	1,060,385	48,001	27	1,296,026	2,356,410
<b>Total</b>		<b>3,976,651</b>	<b>180,013</b>		<b>4,860,352</b>	<b>8,837,003</b>

El precio para BANOBRAS es de **\$8,837,003 MXP (ocho millones ochocientos treinta y siete mil tres pesos 00/100 M.N.)**. T-Systems propone a BANOBRAS el siguiente esquema de pago, Un primer pago por **\$3,976,651 (Tres millones novecientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)** que deberá ser pagado por Banobras a la entrega de las órdenes de compra de los bienes solicitados por Banobras . El restante 55% en 27 mensualidades de **\$180,013 (ciento ochenta mil trece pesos 00/100)** cada una. La fecha máxima para que T-Systems implemente la totalidad de estos servicios para atender los requerimientos de Banobras será el día 31 de marzo de 2011. La facturación de las mensualidades será a partir del 1ro. de Abril de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2013. (Ver Tabla 1).

## Condiciones Comerciales

El IVA no está incluido y deberá agregarse a las cantidades expresadas en la presente cotización.  
 Validez de la cotización: 30 días naturales

Atentamente,



Pedro Ortiz Castillo  
Service Delivery Manager BANOBRAS  
T-Systems México S.A. de C.V.